

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.730

LEY 3730

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3730

LEY 3730

Prorrogando por dos años el plazo de la Ley 3454, para construir la Escuela Normal Mixta, de Pergamino.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Prorrógase por dos años a partir de la promulgación de la presente, los términos fijados por el artículo 3º de la Ley de 23 de octubre de 1912, que autoriza a la Municipalidad de Pergamino, para escriturar a nombre del Gobierno de la Nación, una manzana de terreno de su propiedad, con destino a la edificación de la Escuela Normal Mixta.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3730. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).